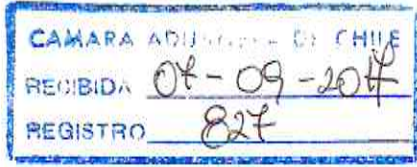




Departamento Clasificación y Origen

OF. CIRCULAR N° 02 - 09 - 2017 - 367



MAT.: Colombia. Alta de firma habilitada para emitir certificados de origen.

REF.: Oficio N° 3317, de 21.06.2017, del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Registro de firma.

Valparaíso, 05 SEP 2017

De: Subdirectora Técnica(S)

A: Señores(as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

- Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento registro de firma de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Colombia, que contiene, para registro y providencia necesaria, habilitación del funcionario Cesar Augusto QUIJANO BEDOYA, para expedir Certificados de Origen, para todo el universo arancelario, que fuera oficializado mediante documento ALADI CR/di 4471, vigente a contar del 30.06.2017.
- Para su conocimiento y fines pertinentes, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Uds.,

Karina Castillo Iturriaga
Subdirectora Técnica(S)

BPS/ASG
cc.: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA
SSD 32241





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4471
Representación de Colombia
15 de junio de 2017

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 13 de junio de 2017

MPC-025

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI- con ocasión de adjuntar la comunicación DIAN N° 100227340-E700 del 6 de junio de 2017, y se realicen las habilitaciones, actualizaciones y/o inhabilitaciones de firmas físicas y digitales¹ para los certificados de origen que sean expedidos por los funcionarios allí relacionados en la referida comunicación, cómo se detalla a continuación:

DIAN N° 100227340-E700 del 6 de junio de 2017:

Funcionario para habilitar a partir del 1 de julio de 2017²:

Nombres: CÉSAR AUGUSTO
Apellidos: QUIJANO BEDOYA
Entidad: Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI-
Ciudad

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

¹ Este documento se refiere al Registro de Firmas habilitadas para expedir certificados de origen en formato papel (Resolución 252 del Comité de Representantes)

² Vigente a partir del 30 de junio de 2017

Los regímenes de origen del ACE 33 (Co/Me) y de los Acuerdos suscritos al amparo del Artículo 25 del TM80 Nos. 6 (Nicaragua), 7 (Costa Rica), 29 (Panamá), 31 (CARICOM), establecen plazos diferentes
Formularios anexos: 1

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 30/06/2017
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5. Dirección y Jurisdicción: Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	
Tel: 6543232	Email: cquijanob@dian.gov.co

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem: TODO
------------------------------------	--

Funcionario Habilitado

8. Nombres CESAR AUGUSTO
9. Apellidos: QUIJANO BEDOYA

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA CESAR AUGUSTO QUIJANO BEDOYA <i>C</i> 09 MAY 2017 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ</p>	 <p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADO DE ORIGEN EXPORTACIONES DIAN</p>